

Buenos Aires, 07 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N°21/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta resolvió iniciar un juicio académico al Ingeniero Nicolás Pedro Maximiliano ALEXENICER (DNI N°23.986.747 - Legajo UTN N°34.935).

Que el artículo 12° del Anexo II de la Ordenanza N°613, modificada por Ordenanza N°712, que regula el Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos, establece que "Si el Consejo Académico (hoy Directivo) considerase pertinente la denuncia o se expidiese favorablemente acerca del recurso presentado por el denunciante, mediante resolución fundada informará al Consejo Superior Universitario la iniciación del correspondiente juicio académico...".

Que corresponde al Consejo Superior la toma de conocimiento de la iniciación del Juicio Académico.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente que se tome conocimiento de la iniciación del Juicio Académico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del inicio del juicio académico al Ingeniero Nicolás Pedro Maximiliano ALEXENICER (DNI N°23.986.747 - Legajo UTN N°34.935), conforme a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo N°21/2021 de la Facultad Regional Delta.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°107/2021

UTN
CF

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General